

NACIONES UNIDAS



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO AÑO

UN LIBRARY

FEB 29 1975

**1856<sup>a</sup>** SESION: 30 DE NOVIEMBRE DE 1975

UN/SA COLLECTION

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1856) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio: Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/11883 y Add.1) .....	1

S/PV.1856

1856

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (signatura S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 1856a. SESION

Celebrada en Nueva York, el domingo 30 de noviembre de 1975, a las 18.00 horas

*Presidente:* Sr. Yakov A. MALIK  
(Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Costa Rica, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Iraq, Italia, Japón, Mauritania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Suecia y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

### Orden del día provisional (S/Agenda/1856)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:  
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/11883 y Add.1).

*Se declara abierta la sesión a las 18.25 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

**La situación en el Oriente Medio:**  
Informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/11883 y Add.1)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Como los miembros del Consejo de Seguridad saben, el Secretario General nos ha presentado un informe sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), correspondiente al período comprendido entre el 22 de mayo y el 24 de noviembre de 1975. Señalo a la atención de los miembros del Consejo el hecho de que, en el párrafo 14 de la adición a su informe, el Secretario General propone que se extienda el mandato de la FNUOS por un nuevo período de seis meses.

2. En los dos últimos días se han celebrado prolongadas consultas durante las cuales los miembros del Consejo han examinado a fondo la cuestión y recibido informaciones muy minuciosas del Secretario General acerca del viaje que realizó por el Oriente Medio. Si el Secretario General desea hacer uso de la palabra, se la concederé. De no ser así, proseguiremos nuestras labores y examinaremos el proyecto de resolución que se somete a la consideración del

Consejo, patrocinado por Guyana, Mauritania, la República Unida del Camerún y la República Unida de Tanzania, y que aparece en el documento S/11888.

3. El proyecto de resolución, en vista del acuerdo al que llegaron los miembros del Consejo, será sometido a votación al comienzo mismo de la reunión. Directamente relacionado con este proyecto se encuentra un proyecto de declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, que aparece en el documento S/11889. Este proyecto de declaración también ha sido presentado por los patrocinadores del proyecto de resolución. Según hemos convenido en las consultas oficiosas de ayer y de hoy, el proyecto de declaración será formulado de manera verbal por el Presidente, sin ser sometido a votación y constará en el acta de esta sesión.

4. El representante de los Estados Unidos a expresado su deseo de usar de la palabra antes de la votación. El representante de Guyana también ha expresado que desea hacer una declaración — sin duda para presentar oficialmente el proyecto de resolución de las cuatro Potencias. — El problema es saber si debo dar la palabra primero al representante de los Estados Unidos o al representante de Guyana, quien desea hablar en nombre de los patrocinadores del proyecto. Con el amable asentimiento del representante de los Estados Unidos, dará la palabra al representante de Guyana.

5. Sr. JACKSON (Guyana) (*interpretación del inglés*): Como ha declarado usted correctamente el Presidente, los miembros del Consejo han participado en prolongadas, intensas y arduas consultas, en un empeño que creo ha sido sincero y genuino de buscar un denominador común para la solución del problema que encaramos en estos momentos. En dichas consultas participaron todos los miembros del Consejo de Seguridad.

6. Mi delegación, junto con las de Mauritania, la República Unida del Camerún y la República Unida de Tanzania, asumió ciertas iniciativas que creemos merecerán el respaldo unánime del Consejo. Tomamos otras iniciativas que esperamos contarán con un apoyo mayoritario de este órgano.

7. Como resultado de estos esfuerzos, se encuentran ante el Consejo dos documentos. El primero de ellos [S/11888] contiene el texto de un proyecto de resolución que a juicio de los autores refleja en gran medida

la necesidad de que el Consejo tome medidas sobre esta cuestión. Pero el proyecto hace algo más: trata de tener en cuenta las opiniones divergentes que las distintas delegaciones expresaron durante las consultas oficiosas. El segundo documento [S/11889] contiene el texto de un proyecto de declaración del Presidente del Consejo, de lenguaje muy sencillo y términos claros.

8. Según entiendo, es menester decir que, a juicio de los países no alineados, hay varios factores y elementos que revisten suma importancia. El primero y más evidente es que las tropas que constituyen la FNUOS se hallan en territorio sirio. No creo que esta observación requiera mayores detalles.

9. El segundo elemento consiste en el entendido común — y según entiendo, universal — del Consejo de que en esta etapa es vital que tomemos una decisión que evite dar la impresión de que el Consejo de Seguridad considera que la renovación del mandato de la Fuerza es automático. Paralelamente está la absoluta necesidad de que en un futuro próximo — en verdad, lo antes posible — el Consejo tome medidas que den impulso al proceso de búsqueda colectiva que los miembros de este órgano y por cierto los de las Naciones Unidas en general realizan en la actualidad para lograr una solución justa y perdurable del problema del Oriente Medio, cuyo elemento central es la cuestión de Palestina.

10. El último elemento, pero por cierto no el de menor importancia, es la necesidad de que el Consejo, reconociendo las opiniones ampliamente expresadas por toda la comunidad internacional, tanto en las Naciones Unidas como fuera de ellas, tenga en cuenta que en el proceso de la búsqueda de esa paz justa y perdurable deben participar activamente los representantes de los palestinos.

11. El proyecto que hemos propuesto refleja, según entiendo, las ideas que el Secretario General expresó en su reciente informe, en el sentido de que es esencial no sólo mantener la tranquilidad en el sector Israel-Siria, sino también crear una atmósfera favorable a la realización de nuevos esfuerzos en pro de la paz y para contribuir a esos esfuerzos, si ello fuere necesario.

12. El párrafo dispositivo del proyecto de resolución es muy sencillo: en el inciso *a* se expresa el deseo de que el Consejo continúe el debate en una fecha concreta — en realidad, en una fecha que tiene en cuenta el calendario de actividades del Consejo —, el 12 de enero de 1976, y decide que ese debate sea sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, y que en él se tengan en cuenta todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. La fórmula que consta en ese párrafo no refleja totalmente la posición de los países no alineados; pero la hemos incluido con el espíritu de avenencia que ha caracterizado a muchas deliberaciones de la Organización, desde el séptimo período extraordinario de sesiones.

Con esta fórmula hemos tratado, honesta y sinceramente, de atender las opiniones de todos y cada uno de los miembros del Consejo.

13. El inciso *b* de la parte dispositiva se refiere al elemento más importante: la renovación del mandato de la FNUOS por otro período de seis meses. Sabemos que esto es algo que será bien acogido por la comunidad internacional.

14. En el inciso *c* se pide al Secretario General que mantenga al Consejo informado de cualquier nuevo acontecimiento.

15. Quisiera aprovechar esta ocasión para expresar públicamente al Secretario General, en nombre de los autores del proyecto, nuestro profundo agradecimiento por sus esfuerzos incansables y constructivos, en general en pro de la causa de la paz en todo el mundo, y en particular en la búsqueda de una solución justa a la situación del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, así como por su devoción continua a la labor del Consejo respecto de tal empresa.

16. Creo que el proyecto de declaración es suficientemente elocuente y, en consecuencia, no requiere una extensa presentación. Por lo tanto, concluiré recomendando a los miembros del Consejo la aprobación del proyecto de resolución y del proyecto de declaración.

17. **EL PRESIDENTE** (*interpretación del ruso*): Tiene la palabra el representante de los Estados Unidos de América, para explicar su voto antes de la votación.

18. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quisiera expresarle mi gratitud por la oportunidad que me brinda de ser el primero de entre los muchos — estoy seguro de que lo son todos — miembros del Consejo que desean testimoniar su reconocimiento a mi hermano de Guyana y a sus colegas de Mauritania, la República Unida de Tanzania y la República Unida del Camerún por los enormes esfuerzos que han desplegado para lograr este resultado. Ello exigió un gran trabajo de su parte y constituyó una expresión de su devoción a la labor del Consejo, que todos compartimos; su desempeño durante los últimos tres días fue, por cierto, admirable.

19. Con respecto al proyecto de resolución que tenemos delante, los Estados Unidos desean que quede claro que no hemos convenido en este texto, que incluye una disposición tendiente a que el Consejo de Seguridad debata la situación del Oriente Medio, simplemente porque deseamos que exista tal debate en este escenario, ni mucho menos porque tengamos la intención, ni siquiera remota, de que se transfieran las negociaciones entre las dos partes de los arreglos de la FNUOS al Consejo; hemos convenido en ese texto solamente como deferencia al derecho del Consejo de abordar toda cuestión que desee encarar.

20. Creemos que este proyecto de resolución se aprueba sin perjuicio de la fórmula de Ginebra o de las negociaciones entre las propias partes, a través de intermediarios.

21. En cuanto a la frase "resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas", que figura en la parte dispositiva los Estados Unidos consideran que sólo las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad son pertinentes a la situación en el Oriente Medio.

22. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Uno de los miembros del Consejo ha solicitado que el proyecto de resolución presentado por cuatro autores, sea sometido a votación, por lo tanto, pondremos ahora a votación el proyecto de resolución S/11888.

*Se procede a votación ordinaria.*

*Por 13 votos contra ninguno, queda aprobado el proyecto de resolución<sup>1</sup>.*

*Dos miembros (China e Iraq) no participaron en la votación.*

23. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Ahora, conforme al acuerdo logrado en las consultas celebradas entre los miembros del Consejo, haré una declaración en nombre de la mayoría de sus miembros. Como dije a ustedes en mis palabras introductorias, el texto de declaración figura en el documento S/11889, y dice así:

"La mayoría del Consejo de Seguridad entiende que, cuando éste vuelva a reunirse el 12 de enero de 1976 de conformidad con el párrafo a de la resolución 381 (1975), los representantes de la Organización de Liberación de Palestina serán invitados a participar en el debate."

24. Tiene ahora la palabra el Secretario General.

25. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): He tomado nota con gran satisfacción de la decisión del Consejo de prorrogar el mandato de la FNUOS por otro período de seis meses.

26. Como dije en mi informe, es mi bien meditada opinión que la FNUOS sigue siendo esencial, no sólo para el mantenimiento de la tranquilidad en el sector Israel-Siria, sino también para crear una atmósfera favorable a la realización de nuevos esfuerzos de negociación. Con este ánimo realicé un viaje a la región inmediatamente antes de que se iniciara el debate del Consejo. Creo que también con este espíritu los miembros del Consejo han perseverado durante tres largos días y sus noches realizando consultas en un esfuerzo por hallar el medio de prolongar ese mandato. Ese empeño acaba de verse coronado por el éxito.

27. Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar mi sincera gratitud a todos los miembros del

Consejo, y especialmente a los autores de la resolución, por sus incansables esfuerzos que finalmente tuvieron este resultado positivo. El fracaso de tales esfuerzos, a mi juicio, habría sido sumamente grave no sólo para la paz en el Oriente Medio sino para las Naciones Unidas.

28. Por supuesto, tomaré inmediatamente las medidas del caso para que la FNUOS continúe funcionando. También proseguiré mis esfuerzos en colaboración con las partes para contribuir a la búsqueda de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

29. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): La posición del Gobierno de China en cuanto a la cuestión del Oriente Medio fue expuesta en forma amplia en la declaración del Jefe de la delegación de China durante el debate general<sup>2</sup> y en la declaración del Jefe adjunto de la delegación de China durante el debate sobre la cuestión de Palestina<sup>3</sup>, en el actual período de sesiones de la Asamblea General. Somos partidarios de la propuesta hecha por el país árabe interesado y algunos Estados no alineados de que se celebre en el Consejo de Seguridad en enero de 1976 un debate sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, y de que se invite a los representantes de la Organización de Liberación de Palestina (OLP) a participar en ese debate.

30. Con respecto a la referencia a "todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas" que figura en el inciso a del párrafo dispositivo del proyecto de resolución, la delegación de China expuso su posición sobre algunas de esas resoluciones en varias oportunidades en el pasado, lo cual consta en actas. No la voy a repetir aquí.

31. Por lo que hace a la cuestión de la FNUOS, siempre hemos mantenido una posición diferente de principio. Consecuente con esa posición, la delegación de China no participó en la votación sobre el proyecto de resolución.

32. Sr. KANE (Mauritania) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, en primer lugar, deseo expresarle a usted y al Secretario General las cálidas y sinceras felicitaciones de mi delegación por los continuos esfuerzos realizados durante estos tres días a fin de hallar una solución al problema que afronta el Consejo de Seguridad. Gracias a su prudente mediación y a la actitud positiva de los miembros del Consejo, éste acaba de aprobar el proyecto de resolución, mediante el cual se prorroga el mandato de la FNUOS por un período de seis meses.

33. Las muchas sesiones dedicadas al examen de la cuestión prueban cuán seria y potencialmente peligrosa es la situación que prevalece en el Oriente Medio, y que es necesario tomar una acción rápida y positiva por parte del Consejo en la búsqueda de una solución justa y duradera en la región. El hecho de que la resolución haya sido aprobada se debe a la comprensión y sabidura

ría del pueblo y del Gobierno de Siria. Esta prórroga, que es necesaria para proseguir los esfuerzos ya empeñados en la búsqueda de una solución justa y duradera en el Oriente Medio, no debe ser un medio que permita a Israel mantener un *statu quo* que le permita seguir ocupando ilegalmente parte del territorio de Siria.

34. El Consejo de Seguridad no debería prorrogar indefinidamente el mandato de la FNUOS si es que el Gobierno de Israel no desea usar esa renovación en pro de la justicia y el derecho. El hecho de que en la presente resolución el Consejo haya decidido reunirse nuevamente el 12 de enero de 1976 y pedir a los representantes de la OLP que participen en ese debate, es un importante paso que completa la decisión tomada por la Asamblea General en su resolución 3375 (XXX). Sería ilusorio tratar de solucionar el problema del Oriente Medio sin la participación de los legítimos representantes del pueblo palestino. Sería, entonces, como curar un árbol tratando de matar sus raíces. La crisis que el Oriente Medio ha venido afrontando durante 28 años no hubiese tenido razón de ser si los palestinos no hubieran sido desplazados de su patria.

35. La actitud firme y consecuente asumida por el Gobierno de Siria en lo que se refiere a la renovación del mandato de la FNUOS y la convocación de una reunión del Consejo en enero de 1976, con participación efectiva de los representantes del pueblo palestino, constituyen prueba elocuente de la solidaridad de todos los pueblos árabes con la lucha de liberación nacional que libra el pueblo palestino bajo la conducción de la OLP.

36. La resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, aprobada por abrumadora mayoría a propuesta del Presidente de la República Árabe de Egipto, es una prueba elocuente de la unidad de opinión de todos los países árabes y de la mayoría de la opinión pública mundial en cuanto a la necesidad de que el pueblo palestino participe de todos los esfuerzos tendientes a encontrar una solución justa y duradera al problema del Oriente Medio. Tratar de hacer caso omiso de esta prueba significaría desafiar a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. Los pueblos amantes de la justicia, la paz y la libertad ya no pueden aceptar la voluntad de una minoría que, por ser suficientemente fuerte, trata de imponer la ley de la selva en la comunidad internacional. Tal actitud sería inaceptable para las Naciones Unidas, que derivan su fuerza de la defensa de los derechos y de la justicia.

37. Antes de terminar deseo hacer llegar una vez más las cálidas felicitaciones de mi delegación al Secretario General, quien, durante estos últimos tres días, no ha escatimado esfuerzos para lograr un acuerdo entre las partes que satisfaga a toda la comunidad internacional.

38. Sr. OYONO (República Unida del Camerún) (*interpretación del francés*): Como coautora de la resolución que el Consejo de Seguridad acaba de aprobar por el voto unánime de sus miembros, la delegación

de la República Unida del Camerún se felicita por poder reafirmar su posición al emitir un voto positivo sobre el proyecto de resolución relativo a la prórroga, por un nuevo período de seis meses, del mandato de la FNUOS.

39. Se trata de una decisión importante que responde a las preocupaciones habituales del Consejo de buscar los medios y arbitrios para resolver de manera general, justa y perdurable la crisis del Oriente Medio, prestándole, en este caso, impulsos renovados.

40. Se ha vuelto un axioma, pero un axioma trágico y cruel, decir que la crisis del Oriente Medio ejerce sobre las relaciones internacionales una presión y tirantez peligrosas, que amenazan la paz y la seguridad en el mundo. En efecto, pese al Acuerdo entre Egipto e Israel sobre el Sinaí de 4 de septiembre de 1975 [S/11818/Add.1 a 5] que mi delegación consideró como un importante paso por el camino lleno de asechanzas hacia la paz en esta región, la situación relativa al Golán sigue siendo inestable y en cualquier momento puede ser un detonante que obligue a reconsiderar todos los esfuerzos y progresos logrados hasta ahora.

41. Evidentemente, como surge del excelente informe del Secretario General, la situación se ha mantenido calma en la zona de operaciones de la FNUOS. Siria e Israel han seguido respetando la cesación del fuego, así como el Acuerdo sobre la Separación entre las fuerzas israelíes y sirias de 31 de mayo de 1974 [S/11302/Add.1].

42. Pero estamos de acuerdo en reconocer, igual que el Secretario General, que la tranquilidad continúa siendo precaria, pues el Acuerdo sobre la Separación no es un acuerdo de paz; constituye tan sólo un paso hacia una paz justa y duradera, sobre la base de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. Precisamente para consolidar esta base y continuar el movimiento tendiente a lograr esta meta se creó la FNUOS. Su papel consiste en mantener la calma en el Golán y crear una atmósfera propicia a la iniciación de las negociaciones. Catalizador de los esfuerzos de paz, la FNUOS no podría llegar a sustituirlas, ni tampoco servir de coartada ni pretexto para que Israel perpetúe la ocupación ilegal de territorios del Estado sirio.

43. Por lo tanto, nos oponemos a una mera renovación automática del mandato de la FNUOS. Tal automatismo serviría, por lo demás, a los intereses de Israel y relegaría para las calendas griegas las justas reivindicaciones de Siria, aumentando los sentimientos de frustración en la región.

44. Es por eso que mi delegación se congratula de que el Consejo, al aceptar una vez más renovar el mandato de la FNUOS por seis meses, prevea, durante el mismo lapso, examinar la situación en el Oriente Medio, incluyendo la cuestión de fondo del problema palestino.

45. Al respecto, reafirmamos que no puede haber solución duradera del problema del Oriente Medio sin la participación de la OLP, masivamente reconocida por los miembros de la comunidad internacional como representante auténtica del pueblo palestino. Ignorar esta condición necesaria es demostrar falta de realismo político. De lo que se trata es de permitir a ese pueblo que regrese a su patria, Palestina, y recupere sus bienes; de permitirle ejercer su derecho a la libre determinación sin injerencia extranjera y de ejercer su derecho a la soberanía sobre su territorio.

46. Por ello, mi delegación aprueba plenamente la declaración que el Presidente acaba de formular en nombre del Consejo de Seguridad en cuanto al significado del inciso a de la parte dispositiva del proyecto de resolución que acabamos de aprobar, o sea, que los representantes de la OLP participarán efectivamente en los debates del Consejo sobre la cuestión palestina en el mes de enero de 1976, de conformidad con el espíritu de la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, que mi delegación apoyó decididamente.

47. Para concluir, deseo aprovechar una vez más esta oportunidad para expresar la profunda gratitud de mi delegación al Secretario General por sus esfuerzos infatigables desplegados en forma incesante a favor de la instauración de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Nos asociamos en este mismo homenaje a sus eminentes colaboradores, entre ellos, al General de División Hannes Philipp.

48. Sr. ZAHAWIE (Iraq) (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad acaba de decidir renovar por tercera vez el mandato de la FNUOS. La ocupación de los territorios árabes por las fuerzas israelíes de agresión continúa y llega ya a su octavo año. Israel continúa su política de colonización de los territorios ocupados mediante el establecimiento de nuevos asentamientos y pueblos, modificando las características geográficas y la composición demográfica de dichos territorios.

49. La evidencia de esta política de asentamiento y anexión está ampliamente documentada en el último informe presentado por el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos de la población de los territorios ocupados. Me voy a limitar a dos párrafos de este informe que se refieren a las Alturas del Golán, y citaré pasajes que, a su vez, se refieren a citas israelíes:

“El 26 de agosto, el *Jerusalem Post* hablaba de que en la actualidad había 20 asentamientos en las Alturas del Golán. El mismo día, *Mu'ariv* informaba de una declaración del Ministro sin cartera, Sr. I. Galili, en la que aseguraba a los representantes de los colonos de las Alturas del Golán que el Gobierno de Israel no había cambiado su actitud y estaba ‘resuelto a no dejar que se eliminara ningún asentamiento’ ”<sup>4</sup>.

“El 18 de febrero, el *Jerusalem Post* citaba una declaración del Primer Ministro, Sr. Rabin, durante una visita a las Alturas del Golán, en el sentido de que ‘Israel no construya asentamientos en las Alturas del Golán con el fin de evacuarlos o de crear una situación en la cual esos asentamientos no constituirían parte del Estado judío’. Según el mismo informe, el Sr. Admoni, Director del Departamento de Asentamientos de la Federación Sionista, había declarado que hasta el momento se habían gastado 250 millones de libras israelíes en la ‘infraestructura no militar de las Alturas del Golán’ ”<sup>5</sup>.

Mi delegación continúa considerando inconcebible que el Consejo, al renovar el mandato de la FNUOS en la región, no tome alguna medida para evitar que Israel siga aplicando su flagrante y totalmente ilegítima política de asentamiento y anexión de los territorios ocupados.

50. Si el Consejo espera, verdaderamente, que se establezca una paz justa y duradera en la región, debe comprender las consecuencias de la política expansionista de Israel. Al hacerlo así, el Consejo debe asimismo, en el interés del mantenimiento de la paz y de la seguridad, tomar medidas claras e inequívocas para poner fin a la política expansionista del sionismo.

51. A nuestro juicio, el Consejo una vez más ha dejado de actuar en ese sentido en ocasión de aprobar una nueva prórroga del mandato de la FNUOS. Mi delegación, por tanto, nuevamente se ha abstenido de participar en la votación que acaba de realizarse para aprobar el proyecto de resolución.

52. Habiendo dicho esto, tomamos nota, no obstante, de que por primera vez al renovar el mandato de la FNUOS en la zona, el Consejo ha dado cierto indicio de que en un futuro cercano se propone tratar la sustancia y la raíz del problema, a saber, las llamadas situación en el Oriente Medio y la cuestión de Palestina, que es en realidad el problema fundamental. Mi delegación espera fervientemente que el Consejo aproveche la oportunidad para reparar la negligencia que ha mostrado al considerar la cuestión de Palestina y la gran injusticia que ha cometido con el pueblo palestino al reducirlo, y también a su causa nacional, nada más que a un problema de refugiados, porque tal ha sido la deplorable decisión que tomó el Consejo en su inícuca resolución 242 (1967).

53. La Asamblea General, por otra parte, ha demostrado que el mundo ha abierto los ojos ante el real problema, y adoptó resoluciones que pondrían fin a la injusticia y a los perjuicios ocasionados a los palestinos desde la partición de Palestina. Debe ser el Consejo ahora quien tiene que tomar nota de dichas resoluciones de la Asamblea General y actuar en consecuencia, como base para el establecimiento de una paz justa y duradera en la región.

54. Sr. SALAZAR (Costa Rica): No fue sino al cabo de muy delicadas y extensas consultas oficiosas que el

Consejo de Seguridad pudo llegar a convenir en el texto del proyecto de resolución que acaba de ser aprobada.

55. Mi delegación no desea dejar pasar la oportunidad sin rendir tributo de admiración a los esfuerzos desplegados por el Secretario General en las negociaciones que han culminado con la aprobación del proyecto de resolución. Fueron de la mayor importancia los contactos directos que entabló con las partes interesadas en su reciente viaje al Oriente Medio, y también lo fueron todos los elementos de juicio que puso en manos de los miembros del Consejo en sus informes verbales y en el informe escrito que tenemos ante nosotros.

56. A fin de llegar a convenir en un proyecto de resolución que mereciera la acogida de los miembros del Consejo, surgieron en el curso de las consultas oficiosas difíciles y complejas materias sobre las que hubo algunas discrepancias. Dada la complejidad del problema del Oriente Medio, no es de extrañar que tales discrepancias existan. La situación toda es susceptible de plantear controversias no sólo entre las partes directamente interesadas, sino también entre aquellos que observan desde otras latitudes el problema.

57. Lo significativo para nosotros, como miembros del Consejo de Seguridad, órgano al que, por su propia índole, le ha cabido jugar un papel importante en el Oriente Medio, es que, a pesar de los diversos enfoques que cada uno de nosotros pueda hacer de la cuestión, todavía se encuentran grandes zonas de entendimiento que permiten alcanzar resoluciones juiciosas para que la acción del Consejo se convierta, como debe ser, en un elemento que aporte iniciativas responsables y equilibradas.

58. Por eso, cuando surgen puntos controversiales en las discusiones del Consejo, conviene hacer un intento por ubicar su verdadero papel en el contexto del problema del Oriente Medio. En el asunto que más directamente nos atañe ahora, que versa sobre la extensión del mandato de la FNUOS por un período adicional de seis meses, quizás convenga recordar el papel que le está asignado al Consejo porque, después de todo y ante todo, el Consejo en esta ocasión está ejecutando un acto que genera cierto tipo de consecuencias y que está vinculado estrechamente a otros actos anteriores suyos de la misma naturaleza, con los cuales debe guardar concordancia.

59. Esta reflexión nos debe conducir a examinar la verdadera naturaleza de esta nueva resolución del Consejo. La acción tomada hoy por el Consejo no puede desvincularse del antecedente que le dio origen. Este antecedente se encuentra inequívocamente en el Acuerdo sobre la separación de fuerzas que fue suscrito entre Israel y Siria [*ibid.*]. El Acuerdo en sí mismo — que no está limitado por ningún período fijo de tiempo — fue el producto de la voluntad soberana de los dos gobiernos signatarios y representa un compromiso que debe ser observado por ambas partes. Conviene en esta ocasión recordar el párrafo final del Protocolo al Acuerdo [*ibid.*], que dice así:

“Israel y Siria apoyarán una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas por la que se establezca la FNUOS, prevista en el Acuerdo. La autorización inicial será por seis meses y podrá ser renovada mediante una nueva resolución del Consejo de Seguridad.”

Con esto se quiere significar que, en tanto el Acuerdo sobre la Separación no fue condicionado a ningún tipo de plazo, la renovación del mandato de la FNUOS cada vez que expira su término si es una materia que cabe al Consejo decidir, pero tales decisiones no pueden ir en detrimento del Acuerdo ni condicionarlo. Esta es una deducción clara del texto mismo del Acuerdo.

60. Mi delegación, al votar favorablemente el proyecto de resolución que acaba de ser aprobado, lo ha hecho movida por el interés de que se mantenga la Fuerza como un importante elemento que puede crear condiciones — para decirlo con las mismas palabras del Secretario General en el párrafo 33 de su informe — “hacia el establecimiento de una paz justa y duradera sobre la base de la resolución 338 (1973)”.

61. Mi delegación también ha prestado apoyo a la decisión de que el Consejo de Seguridad, como testimonio de su preocupación por el problema del Oriente Medio, vuelva a reunirse el 12 de enero de 1976. Mi delegación le atribuye especial importancia a la mención que se ha hecho de que en tal reunión el Consejo deberá tomar en cuenta las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y, desde luego, como órgano no subordinado a ningún otro de la Organización, parece claro que el marco de referencia que se haya de tener en cuenta en tales discusiones provenga de las propias resoluciones que el mismo Consejo ha dictado en el pasado, movido por su interés de viabilizar soluciones justas a las controversias de la región. Nadie puede desconocer que las principales resoluciones que el Consejo ha aprobado, en función de su profundo interés por resolver satisfactoriamente el problema del Oriente Medio, son las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973).

62. Si bien mi delegación ya no estará ocupando su asiento en el Consejo cuando sobrevenga el examen de la cuestión del Oriente Medio que se propone en la resolución aprobada, sí desea hacer votos porque se aproveche al máximo esa oportunidad a fin de que el Consejo, guiado por sus mencionadas resoluciones, pueda llegar, aportando sus más lucidos esfuerzos, a crear una atmósfera favorable a la realización de la tan ansiada y anhelada paz en toda la región.

63. Por último, Sr. Presidente, en relación con la declaración formulada por usted [*véase párr. 23 supra*], mi delegación quiere dejar constancia de que no ha adherido a la mayoría que usted ha mencionado.

64. Sr. SAITO (Japón) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó a favor del proyecto de resolución,

mediante el cual se prorroga el mandato de la FNUOS por un período adicional de seis meses.

65. Ante todo deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por haber contribuido a lograr el consentimiento de ambos gobiernos interesados respecto de esta medida tan celebrada. El viaje del Secretario General al Oriente Medio ha desempeñado un papel importante en cuanto a hacer posible la renovación del mandato de la FNUOS y nos alienta a creer que ese período adicional para las negociaciones ha de facilitar que se logren progresos hacia un arreglo justo y duradero. Al propio tiempo, mi delegación desea expresar su profundo agradecimiento por los incesantes esfuerzos realizados por el Secretario General para lograr un acuerdo, a partir del momento de su regreso después de amplias y extensas negociaciones en todo el Oriente Medio.

66. Igualmente, en esta ocasión deseo dejar constancia de nuestro reconocimiento por los denodados esfuerzos de los representantes de países no alineados en el Consejo durante las consultas officiosas, que han contribuido grandemente a que hayamos podido aprobar esta resolución, y también por los esfuerzos del Sr. Moynihan y de otros integrantes de la delegación de los Estados Unidos que han tratado de lograr un acuerdo general, no obstante las dificultades que afrontaban.

67. Como hemos declarado en varias oportunidades al renovarse los mandatos de la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU) y de la FNUOS, mi delegación está convencida de que no debe desperdiciarse el período adicional que hemos acordado, y que es preciso realizar nuevos esfuerzos de negociación. Estamos entonces plenamente de acuerdo con la opinión del Secretario General, tal como la expusiera en el párrafo 33 de su informe, en el sentido de que esas prórrogas no eran más que "un paso hacia el establecimiento de una paz justa y duradera sobre la base de la resolución 338 (1973). Si no se hacen nuevos progresos hacia el objetivo fijado en esa resolución, la situación en esa zona seguirá siendo inestable y, con el transcurso del tiempo, cada vez más peligrosa". Por eso, el Gobierno del Japón sostiene constantemente su opinión de que debe lograrse una paz justa y duradera en el Oriente Medio lo antes posible, mediante la rápida y total aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad.

68. Mi Gobierno también opina que el reconocimiento y el respeto de los legítimos derechos del pueblo palestino a la libre determinación, sobre la base de la igualdad con sus vecinos y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, son esenciales para el logro de la paz en el Oriente Medio.

69. Por consiguiente, mi delegación desea reiterar su esperanza de que se mantenga el ritmo de las negociaciones para lograr un arreglo global en el Oriente Medio, y que el proceso de negociación evidencie progresos definitivos durante los próximos seis meses.

70. El Consejo de Seguridad ha tomado hoy la decisión de volver a reunirse el 12 de enero de 1976 para continuar en profundidad el debate sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. En este sentido, deseo dejar constancia en actas de que mi delegación era partidaria de que se mencionara en el texto aprobado la resolución 338 (1973) del Consejo, como base del debate que este órgano ha de realizar. Pero no insistimos sobre el particular a fin de que se lograra un acuerdo general respecto de la resolución. Esperamos que los debates en las futuras reuniones del Consejo se realicen en forma constructiva y conciliatoria, porque entendemos que esa es la única forma en que se logrará un acuerdo justo y duradero.

71. Para terminar, deseamos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General y a sus asesores por el éxito de las operaciones de la FNUOS, a los gobiernos que han proporcionado los contingentes, a los observadores militares del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua asignados a la Fuerza, al Coordinador en Jefe de las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en el Oriente Medio, teniente General Siilasvuo, al Comandante de la Fuerza, General de División Philipp, así como a los oficiales y soldados que han cumplido eficazmente su importante y difícil tarea.

72. Sr. de GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Ante todo, deseo expresar al Secretario General la gratitud de mi delegación. Los esfuerzos que ha realizado durante su breve y agotadora misión en el Oriente Medio nos permiten hoy salvar una situación difícil. Nadie podría saber dónde estaríamos si la autoridad, la convicción y el talento del Secretario General no se hubieran puesto de manifiesto en el lugar durante los últimos días, y si después de su regreso aquí no hubiera desplegado renovados esfuerzos, con paciencia infatigable, para ayudarnos a encontrar las fórmulas sobre las que se ha basado el texto que acabamos de aprobar. Por lo tanto, es perfectamente legítimo rendir homenaje a la devoción excepcional del Secretario General.

73. En esta ocasión, deseo dirigir nuestro agradecimiento a los colaboradores cercanos y alejados del Secretario General, es decir, tanto a los del piso 38 como a quienes, sobre el terreno, comandan la FNUOS, y a los contingentes de la misma que cumplen, con frecuencia en condiciones difíciles, la noble misión de prevenir una reanudación siempre posible de las hostilidades.

74. En cada una de las renovaciones precedentes del mandato de la FNUOS y la FENU, mi delegación subrayó que la decisión positiva del Consejo era nada menos que una etapa. Descartaba por algunos meses las amenazas más aparentes, pero no afectaba el fondo del problema. La presencia de la Fuerza es esencial para mantener la calma y crear una atmósfera propicia para los esfuerzos de paz. Su retirada, si el Consejo no llegaba a renovar este mandato, sería desastrosa. Pero

nuar sus debates sobre la cuestión del Oriente Medio. Estamos dispuestos a cumplir nuestro papel en esos debates. Mucho confiamos en que los resultados de esa reunión, o serie de reuniones, darán un renovado impulso a las negociaciones para una solución global que nosotros, por nuestra parte, creemos debe lograrse sobre la base de las resoluciones 242. (1967) y 338 (1973).

86. No creemos que sería correcto que el Consejo se comprometiera desde ahora en cuanto a la forma en que deben realizarse esos debates. En opinión de mi delegación, lo importante es que los debates se realicen del modo que se considere puedan hacer avanzar mejor las negociaciones.

87. En cuanto a la declaración que usted hizo, Sr. Presidente, al comienzo de esta reunión, mi delegación considera que, conforme a los procedimientos y normas establecidos por el Consejo, la cuestión de la participación en cualquier reunión del Consejo es cuestión que debe decidirse en la oportunidad de tales reuniones.

88. Para terminar, quisiera rendir homenaje una vez más al Secretario General por la contribución decisiva que ha aportado al acuerdo a que hemos llevado hoy y por el papel que ha cumplido y, confiamos, seguirá cumpliendo para promover la causa de la paz en todo el Oriente Medio.

89. También quisiera expresar nuestras felicitaciones al Comandante y personal de la FNUOS, así como a quienes los respaldan aquí, en la Secretaría. La manera en que han seguido cumpliendo sus tareas en los últimos seis meses del mandato honra a la Organización.

90. Sr. VINCI (Italia) (*interpretación del inglés*): En la situación y las circunstancias actuales que prevalecen en la región del Oriente Medio no nos cabe duda, así como a los demás, al ir desarrollándose nuestras consultas officiosas, que la FNUOS tiene un importante papel que cumplir. Por lo tanto, la renovación de su mandato era más que conveniente; sigue siendo necesaria.

91. En el párrafo 14 de la adición a su último informe sobre la Fuerza, que hemos estudiado atentamente, el Secretario General destacó este elemento. En rigor, en las conclusiones de su informe empieza por decir que "sigue siendo mi ponderada opinión que la presencia de la FNUOS es esencial no sólo para mantener la tranquilidad en el sector Israel-Siria, sino también para ofrecer un clima propicio para nuevos esfuerzos en materia de negociaciones." Por ello es que mi delegación, desde el comienzo mismo de las consultas, se pronunció a favor de la propuesta formulada por el Secretario General de que se renovara el mandato de la FNUOS por otro período de seis meses. Por lo tanto, celebramos y apoyamos plenamente la decisión adoptada hoy a este respecto por el Consejo y, habida cuenta de las intensas consultas que hemos cele-

brado aquí y dentro del marco de los contactos entre las distintas capitales, creemos que es un resultado positivo.

92. Creemos que gran parte del mérito de estos resultados positivos debe atribuirse al Secretario General. Sus infatigables esfuerzos en este caso, igual que en otros, han aumentado el respeto y la gratitud que le debemos personalmente. La misión que ha emprendido en el Oriente Medio, con su habitual dedicación a la causa de la paz, ha sido oportuna y exitosa. Consideramos que su acción personal durante esa gira y con posterioridad aquí, en la Sede, han desempeñado un papel importante en la obtención de la renovación del mandato de la FNUOS.

93. Quisiera rendir homenaje al propio tiempo a los cuatro patrocinadores del proyecto de resolución que asumieron la iniciativa hace dos días y que utilizaron sus buenos oficios para lograr este resultado. La paciencia y comprensión mostradas por las opiniones expuestas por los demás miembros del Consejo, incluso mi propia delegación, están más allá de todo encomio. Haremos todo lo posible por retribuirles su cortesía y su amistad.

94. La FNUOS ha llevado a cabo sus esfuerzos de manera encomiable, y ha respondido a nuestras esperanzas. Queremos reconocer con gratitud y aprecio los espléndidos servicios de los observadores de las Naciones Unidas en la zona del Golan bajo el mando del General de División Hannes Philipp. No obstante, la renovación que acabamos de decidir de su mandato no puede, ni debe, llevarnos a creer que la FNUOS tiene el poder de perpetuar en la región la calma que tan exitosamente ha logrado. En rigor, siempre debemos tener en cuenta que el futuro inmediato puede ser crucial a menos que se logren ciertos progresos en el interín sobre el fondo del problema. Mi delegación está convencida, por cierto, de que el objetivo de la FNUOS así como el objetivo de toda otra fuerza de mantenimiento de la paz no es mantener y dilatar la situación existente, sino tratar de ayudar a acercar a las partes y fomentar la atmósfera y las condiciones más propicias para alentarlas a que marchen con buena voluntad y más determinación por el camino de la paz.

95. Esta es una cuestión urgente, y creo que el Consejo de Seguridad tiene derecho, después de todos los intentos realizados a lo largo de los años, a solicitar a las principales partes interesadas una mejor comprensión de los sentimientos y expectativas de toda la comunidad internacional, que yo materializaría en tres palabras: paz con justicia.

96. Mi delegación ha tenido oportunidad de destacar en distintas ocasiones en el Consejo la preocupación de mi país ante la situación inestable y precaria que reina la región del Oriente Medio. Tales circunstancias condujeron al Gobierno italiano a creer que todo esfuerzo internacional por fomentar la paz en la región

debe ser apreciado y respaldado. Me refiero al mecanismo establecido para lograr los acuerdos sobre la separación, a los esfuerzos encaminados a la convocatoria de las negociaciones de Ginebra y a todos los esfuerzos combinados para lograr esas dos empresas.

97. Para sintetizar la opinión de mi delegación, nuestra tarea como miembros del Consejo de Seguridad queda reflejada fielmente en la declaración formulada recientemente por el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia, Sr. Rumor, ante el Comité de Relaciones Exteriores del Senado. Dijo:

“Creemos que deben hacerse todos los esfuerzos necesarios para alentar y ayudar a las partes directamente interesadas a superar con valor y visión las contradicciones que se han cristalizado durante tanto tiempo en una situación que esencialmente es contraria a sus propios intereses fundamentales.”

Dicho de otro modo, deben pensar más en los intereses comunes de los pueblos interesados, sin excluir a ninguno, en lugar de verse tentados a obtener ganancias, que por otro lado son temporarias. En mi opinión, esto es esencialmente incorrecto por más que parezca tentador en materia táctica, no lo es en el aspecto estratégico. Italia, por su parte, como siempre lo ha hecho, seguirá laborando a favor de todas las medidas tendientes a una solución general.

98. Diré que el Consejo, al aprobar la resolución de hoy, ha demostrado que sus miembros comparten los mismos sentimientos y son partidarios del mismo enfoque. Compartimos el mismo sentimiento y el mismo deseo de progresar hacia la solución general y pacífica del conflicto del Oriente Medio, sabiendo cabalmente que la distensión y la cooperación internacional son indivisibles. A juicio de nuestra delegación, este es el sentido que damos al párrafo a de la resolución que acabamos de aprobar. Celebramos la posibilidad de que haya un debate general sobre todos los aspectos de la situación en el Oriente Medio si este análisis general ha de dar, como esperamos, un nuevo impulso al proceso de la paz.

99. Por supuesto, mi delegación habría preferido una mención concreta de la resolución 338 (1973) del Consejo en el mismo párrafo, tal como figuraba en la resolución 369 (1975) sobre la cuestión de la FNUOS. La resolución 338 (1973), junto con la resolución 242 (1967), sigue siendo, en nuestra opinión, la base principal para un arreglo pacífico, justo y duradero del problema, tal como se especificó en la declaración sobre el Oriente Medio [S/11081] aprobada por los nueve Gobiernos de la Comunidad Económica Europea el 6 de noviembre de 1973, posición que fue confirmada por el actual Presidente de los nueve miembros de la Comunidad. Al hablar en su nombre en la Asamblea General sobre la cuestión de Palestina, señalé los cuatro principios que creemos deben constituir la base esencial para una solución general, incluso el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a su identidad nacional.

100. La delegación italiana, sin embargo, no puede considerarse parte de la mayoría que apoya la declaración que usted, Sr. Presidente, ha hecho en nombre de esa mayoría. Nuestras objeciones y reservas se basan en razones categóricas de principio. En efecto, aparte de todas las consideraciones de fondo, mi delegación no cree que sea correcto determinar o prejuzgar en modo alguno, aunque no sea intencionadamente, un debate que tendrá lugar de aquí a seis semanas en condiciones que ninguno de nosotros puede garantizar con seguridad. Ni siquiera sabemos todavía quién desea participar en el debate, aunque podemos presumir con facilidad quién lo pedirá. Y desde el punto de vista formal, creemos que no responde al reglamento ni a la práctica habitual anticipar una decisión que debe adoptar el Consejo cuando se reúna el 12 de enero de 1976, tanto más cuanto que, a partir del 1° de enero, su composición no será la misma que la actual.

101. Pasando a referirme a la decisión relativa a la extensión del mandato de la FNUOS por otro período de seis meses, deseo concluir diciendo que, afortunadamente, según lo entendemos, ninguna de las partes parece querer renunciar a la búsqueda de una solución pacífica; en cierto modo, han expresado su disposición de evitar un enfrentamiento directo y de trabajar en pro de la paz. Acogemos con satisfacción este propósito, toda vez que nos ofrece una razón para abrigar esperanzas.

102. El PRESIDENTE (*interpretación del ruso*): Quisiera hacer una aclaración. Las decisiones tomadas por los miembros del Consejo de Seguridad conservan su carácter obligatorio aunque la composición del Consejo cambie.

103. Sr. TCHERNOUCHTENKO (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (*interpretación del ruso*): La delegación de la República Socialista Soviética de Bielorrusia votó en favor del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad presentado por los países no alineados. Compartimos la opinión de los patrocinadores en el sentido de que no constituye sino el mínimo en vista de la situación imperante. Como ya ha sido señalado, pudo lograrse merced a la posición constructiva de Siria, dictada por su preocupación en pro de la paz y por conseguir la adopción de nuevas medidas que permitan progresar en la búsqueda de una solución al problema del Oriente Medio.

104. Al propio tiempo, deseamos expresar nuestra profunda gratitud al Secretario General, por los esfuerzos que ha desplegado durante las discusiones en el Consejo relativas a la situación en el Oriente Medio en conexión con la extensión del mandato de la FNUOS.

105. La delegación de la RSS de Bielorrusia también hace suya la declaración del Presidente del Consejo. Nuestra delegación se encuentra entre la mayoría de los miembros del Consejo que opinan que la OLP debe participar en la consideración del problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, por el Consejo de Seguridad en enero de 1976.

106. La delegación de Bielorrusia quiere declarar lo que sigue con respecto a la cuestión examinada por el Consejo. La situación existente en el Oriente Medio y la falta de progresos reales en la solución del problema del Oriente Medio son motivos de profunda preocupación, la cual se ha puesto de relieve con claridad en las intervenciones de la mayoría de las delegaciones aquí en el Consejo en el curso de la sesión de hoy. De la seriedad de la situación en el Oriente Medio en su conjunto, y particularmente en el sector Israel-Siria dan testimonio el informe del Secretario General y sus contactos con las partes interesadas en el Oriente Medio.

107. La delegación de la RSS de Bielorrusia quiere destacar también que en el Oriente Medio sigue existiendo una situación explosiva. Israel continúa ocupando los territorios conquistados, haciendo caso omiso de los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina. Así, la causa fundamental del conflicto en el Oriente Medio continúa sin ser eliminada. Debe destacarse que es imposible encontrar un camino para la solución del problema del Oriente Medio, esto es, el establecimiento de una paz duradera en la región, sin que se resuelvan los aspectos fundamentales: retirada de todas las tropas israelíes de los territorios árabes ocupados en 1967; garantía de los derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluido el derecho a crear su propio Estado, y garantía también de la existencia segura, junto con su desarrollo, de todos los Estados y pueblos de la región. Las medidas provisionales o parciales no conducen a la consecución de esta tarea fundamental.

108. Ha llegado la hora de encarar una solución global para el problema del Oriente Medio, mediante el arreglo del problema clave, con participación de todas las partes directamente interesadas. La base para un arreglo de este tipo figura en la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad y en la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General. Para lograr estos objetivos existe el mecanismo internacional adecuado, es decir, la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. Es necesario que la labor de la Conferencia se reanude de manera absoluta e inmediata. Nuestra delegación nota con satisfacción el hecho de que la Unión Soviética, en su calidad de Copresidente de esta Conferencia, ha tomado ya una iniciativa en este sentido.

109. En cuanto a los participantes en la Conferencia, la delegación de la RSS de Bielorrusia quiere poner de relieve que ninguna solución justa y duradera del problema del Oriente Medio ha de ser posible sin la participación de los representantes del pueblo árabe de Palestina, a saber la OLP, que es parte directamente interesada. La OLP debe participar en los trabajos de la Conferencia de Ginebra desde el mismo comienzo de su reanudación. Esto es algo que deben tener debidamente en cuenta aquellos que se oponen a reconocer la realidad.

110. Los derechos legítimos del pueblo árabe de Palestina, en su calidad de parte directamente interesada en el conflicto del Oriente Medio, han sido reconocidos y puestos de relieve reiteradamente por las Naciones Unidas. Como se sabe, la Asamblea General, en su resolución 3236 (XXIX), hizo hincapié en que el pueblo palestino es una de las partes principales en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

111. Durante su trigésimo período de sesiones, la Asamblea General vuelve a reafirmar, mediante su resolución 3375 (XXX), este legítimo derecho y hace un llamamiento a fin de que se invite a la OLP, representante del pueblo palestino, a participar en todos los esfuerzos pacíficos que tiendan a solucionar el problema del Oriente Medio, en un pie de igualdad con todos los participantes. La delegación de Bielorrusia apoyó y sigue apoyando decididamente los derechos del pueblo árabe de Palestina y considera, como antes, que el único representante legítimo de ese pueblo es la OLP.

112. Siempre hemos sostenido que las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio, incluyendo las tropas del sector Israel-Siria, están allí para contribuir a la realización de la tarea fundamental, cual es la solución política del problema del Oriente Medio, a base de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

113. Es imposible de verdir la prórroga del mandato de la Fuerza de la solución general; no es posible dejar de considerar el conjunto de las circunstancias que afectan esta situación. Tal vez haya quien desee convertir la prórroga de la FNUOS en una simple formalidad y utilizar estas fuerzas para eternizar la ocupación de las tierras árabes por Israel. Nos oponemos decididamente a este enfoque que consideramos muy peligroso. Desearíamos, por el contrario, apoyar aquí las consideraciones que formulaba hace un momento el representante de Guyana en el sentido de que no debe darse la impresión de que el Consejo considera que la prórroga del mandato es un acto automático. El Consejo, igual que antes, tiene derecho, al decidir la prórroga del mandato de las tropas en el Gólán, a contribuir a acelerar el proceso de un arreglo general del problema del Oriente Medio. Y además de un derecho, éste es un deber del Consejo.

114. En ese sentido, compartimos la opinión del Secretario General, expresada en el párrafo 33 del informe, en cuanto a que el Acuerdo sobre la Separación entre las fuerzas israelíes y sirias no es definitivo, sino que constituye un paso más hacia el establecimiento de una paz justa y duradera y que hasta tanto no se logren nuevos progresos hacia la solución del problema del Oriente Medio, la situación de la zona seguirá siendo inestable.

115. Teniendo en cuenta los hechos que se señalan en el párrafo 18 del informe del Secretario General, la

delegación de Bielorrusia desea poner de relieve que es inadmisibles que se restrinja el movimiento de ciertos contingentes que integran la FNUOS. Esta limitación viola las decisiones del Consejo y las condiciones previstas en el Acuerdo sobre la Separación firmado por el propio Israel. En esencia, se trata de una de las manifestaciones de la política agresiva de Israel a la que es necesario poner fin.

116. De conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad tiene la importantísima tarea de garantizar la paz y la seguridad de los pueblos. Uno de los focos de peligrosa tensión sigue siendo la región del Oriente Medio y es deber del Consejo contribuir al arreglo político del problema que sufre la región y al establecimiento de una paz duradera.

117. Sr. MOYNIHAN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, estoy seguro de que usted estará de acuerdo con que las únicas palabras que podrían expresar verdaderamente la admiración, el agradecimiento y el respeto que todos debemos al Secretario General en este momento, serían palabras breves. Sus trabajos han sido hercúleos y supongo que, si el día de hoy no difiere de los otros, esas tareas aún no han concluido. Mi Gobierno se une de todo corazón a los tributos que se han rendido al Secretario General.

118. Mi delegación quiere asimismo declarar que los Estados Unidos no apoyan la declaración que acaba usted de hacer, Sr. Presidente, en el sentido de que la OLP será invitada a participar en las sesiones de enero. En todo caso, esta declaración no significaba una decisión, sino simplemente una afirmación de la opinión de algunos miembros del Consejo. No creemos que las cuestiones extrañas que se han introducido en las medidas adoptadas hoy por el Consejo puedan modificar la base de las negociaciones, su contexto o los participantes en las mismas.

119. Además, desearía indicar que el inciso *a* de la parte dispositiva, si se lo interpreta correctamente, declara la intención del Consejo de Seguridad de debatir la cuestión de si el problema del Oriente Medio en verdad incluye o no la cuestión palestina. Tal es la función que cumple la coma en la composición inglesa.

120. Con todo, y finalmente, las partes interesadas y el Consejo, pueden estar seguros de que los Estados Unidos comprometen sus constantes esfuerzos en favor de la aceleración del proceso hacia la paz en el Oriente Medio. Lo hacemos con el apoyo indispensable de la FNUOS, de su Comandante, de sus oficiales y sus hombres y, una vez más, de usted, Sr. Secretario General, y sus colegas que lo asesoran en el piso 38.

121. Sr. RYDBECK (Suecia) (*interpretación del inglés*): Una vez más, tras prolongadas y difíciles negociaciones, el Consejo toma la decisión de prorrogar el mandato de la FNUOS por un período adicional de seis meses.

122. La delegación sueca votó con gran satisfacción en favor del proyecto de resolución que acabamos de aprobar. La continua presencia de la FNUOS contribuye al mantenimiento de una atmósfera que permite la prosecución de nuestros esfuerzos en pro de la paz en la región. Estos resultados positivos de nuestros debates se deben en gran medida a los esfuerzos del Secretario General. Su misión al Oriente Medio y su denodado empeño, día y noche, después de su retorno, han servido de base para las decisiones que el Consejo adoptó hoy. El Secretario General ha desempeñado aquí un papel crucial, contribuyendo a que el Consejo superara sus dificultades. Descamos expresar el profundo agradecimiento de nuestro Gobierno por tales esfuerzos.

123. De la misma manera, deseo expresar el sincero agradecimiento de mi delegación a los patrocinadores de la resolución que acaba de aprobarse, por sus esfuerzos no menos incansables que se vieron al fin coronados por el éxito.

124. El Secretario General advierte en su informe que la situación en la frontera sirio-israelí, aunque calma en la actualidad, sigue siendo inestable. En verdad, con el curso del tiempo, la situación podría volverse cada vez más peligrosa. El Secretario General llega entonces a la conclusión de que la presencia de la FNUOS sigue teniendo una importancia vital para crear la atmósfera que conduzca a la realización de nuevos esfuerzos en pro de la paz y a contribuir a tales esfuerzos.

125. Al reconocer la urgente necesidad de emprender esos esfuerzos, la resolución del Consejo prevé, esta vez, la celebración de un debate sobre el problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, que deberá llevar a cabo el Consejo en sus reuniones de enero de 1976. Mi Gobierno celebra esta decisión, como también la decisión de la mayoría del Consejo en el sentido de invitar a los representantes de la OLP a participar en dicho debate. Mi Gobierno siempre ha declarado en la Asamblea General que apoya la participación de la OLP en los exámenes del problema del Oriente Medio que se realicen en el marco de las Naciones Unidas. No habrá solución duradera para el problema del Oriente Medio a menos que se tengan en cuenta los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino.

126. Ahora es más urgente que nunca que se tomen medidas reales para lograr una la solución negociada de estos complejos problemas que, durante tanto tiempo, han creado tensiones que han impedido que los pueblos del Oriente Medio realicen los potenciales humanos y materiales de la región. En este sentido desearía recalcar, como lo ha hecho mi delegación en todas las ocasiones en que se debatió el problema del Oriente Medio en las Naciones Unidas, que las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad continúan siendo, a nuestro juicio, la base para cualquier solución justa del problema del Oriente Medio.

127. Mi delegación desea, una vez más en esta oportunidad, elogiar cálidamente al Comandante y a los hombres que componen la FNUOS, al igual que a los colaboradores del Secretario General que están encargados de las operaciones de la Fuerza, por sus destacados servicios y sus denodados esfuerzos en pro de la paz.

128. Mi delegación desearía ver en el proyecto de resolución que acabamos de aprobar una prueba del renovado compromiso de todas las partes en el sentido de intensificar los esfuerzos tendientes a lograr una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Todas las partes asumen la grave responsabilidad de hacer todo lo posible para conseguir este objetivo. No debemos dejar que la presente calma, a cuya existencia tanto contribuye la presencia de la FNUOS, degenerare en estancamiento e inmovilidad. Esperamos que el Consejo, cuando vuelva a reunirse en enero, estará en condiciones de aportar su importante contribución a la causa de la paz en el Oriente Medio.

129. Sr. SALIM (República Unida de Tanzania) (*interpretación del inglés*): Cuando en mayo de este año [1822a. sesión] aprobamos la resolución 369 (1975), mediante la cual se prorrogaba el mandato de la FNUOS por un período de seis meses, sin que al mismo tiempo proporcionáramos un estímulo para la revitalización de los esfuerzos en pro de una solución justa y duradera para el problema del Oriente Medio, mi delegación — junto con varias otras — expresó su creciente preocupación ante las posibles consecuencias adversas que estas prórrogas mecánicas del mandato de la Fuerza podrían crear. Así fue que dimos nuestra aprobación a aquella resolución, imbuidos de los sentimientos contradictorios de tal preocupación y de la sincera esperanza de que la nueva oportunidad que brindaba la resolución sería utilizada correctamente.

130. En aquel momento respondimos favorablemente al pedido de prorrogar el mandato de la FNUOS, en la inteligencia de que la calma que habría de lograrse sería utilizada pura y exclusivamente para buscar un arreglo pacífico del problema del Oriente Medio, en los términos señalados en la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad. El cese del fuego no es ni puede ser una paz en sí mismo, y las partes no deben olvidar la naturaleza precaria de la tregua y tornarse complacientes.

131. Advertimos entonces que no debería abusarse de la paciencia del Consejo para perpetuar la situación de tirantéz en la región o para consolidar adquisiciones territoriales ilegales. Seis meses después, es desalentador observar que no ha habido progresos importantes hacia el arreglo pacífico de la cuestión, y que no se prevé progreso alguno para el futuro próximo. El período de calma y los considerables recursos de las Naciones Unidas han sido desperdiciados. Estamos de acuerdo con el Secretario General en cuanto a que, a menos que se logren nuevos progresos hacia los objetivos fijados en la resolución 338 (1973) del Consejo, la situa-

ción en la región se tornará más inestable con el transcurso del tiempo y aumentarán los peligros; ello es así, porque ni los Estados árabes cuyos territorios han sido ocupados ilegalmente por Israel, ni los palestinos que han sido desarraigados de su patria, tolerarán indebidamente la actual situación.

132. En vista de estas consecuencias peligrosas, en esta oportunidad hemos tratado de evitar la repetición de una prórroga incondicional del mandato de la FNUOS. Por lo tanto, celebramos la posición adoptada por Siria, tal como le fue explicada al Secretario General, de que la resolución sobre la prórroga del mandato de la Fuerza debería ser acompañada por un catalizador tendiente a renovar los esfuerzos hacia la realización del fin último de la presencia de la FNUOS en el Oriente Medio. Nos complace que en esta oportunidad hayamos podido evitar el peligroso ritual anterior.

133. El proyecto de resolución que mi delegación tuvo el honor de copatrocinar, y que acaba de ser aprobado por el Consejo, contiene ahora dos nuevos elementos que, a nuestro juicio, la hacen más significativa que las resoluciones precedentes relativas al tema, a saber: como condición para prorrogar el mandato, el Consejo volverá a reunirse en enero próximo para deliberar acerca del problema del Oriente Medio en todos sus aspectos, incluida la cuestión palestina; y la consideración del problema del Oriente Medio que se llevará a cabo en enero, habrá de tener en cuenta todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Es evidente que las resoluciones de las Naciones Unidas que se mencionan en el párrafo a de la parte dispositiva del proyecto de resolución que se acaba de aprobar incluyen la resolución 3375 (XXX) de la Asamblea General, que específicamente prevé la participación de la OLP, como representante del pueblo palestino, en las deliberaciones y negociaciones relativas al problema del Oriente Medio.

134. Desearíamos rendir tributo al Gobierno sirio por la propuesta que formuló, que condujo a la aprobación de la resolución. Creemos que esta resolución es importante y que podrá constituir un catalizador para acelerar el proceso conducente a un acuerdo de paz justo y duradero en la región. Además, las propuestas de Siria dieron prueba de la sinceridad del deseo de ese país en cuanto a lograr un justo, permanente y pacífico arreglo del problema del Oriente Medio.

135. Es nuestra esperanza, y confiamos en ello, que el examen que en enero efectuará el Consejo de la cuestión del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina, brindará una oportunidad singular para que se lleve a cabo un debate sustantivo sobre la causa profunda del conflicto en el Oriente Medio, a saber: las injusticias sufridas por los palestinos despojados, y la urgente necesidad de terminar con ellas.

136. Antes de concluir desearía, en nombre de mi delegación, expresar mi profundo agradecimiento al Secretario General y al personal a sus órdenes, por sus

esfuerzos en pro de la paz y la justicia en el Oriente Medio. El Secretario General merece particular tributo por su contribución crucial, al ofrecer sus buenos oficios para facilitar las negociaciones conducentes al proyecto que el Consejo de Seguridad, acaba de aprobar. Deseo, también, expresar mi agradecimiento al personal de la FNUOS, cuyo sacrificio en pro de la paz es inestimable y cuya directa contribución a este fin merece el mayor de los elogios.

137. Como último orador de entre los miembros de los países no alineados que patrocinaron el proyecto de resolución, quisiera, en nombre de mi delegación y en el de todos mis colegas, expresar nuestra gratitud hacia todos aquellos miembros del Consejo que han mencionado la contribución del grupo no alineado en las negociaciones que condujeron a esta resolución. Sólo puedo decir que nosotros apreciamos muchísimo el espíritu positivo y de cooperación de todos nuestros colegas en el Consejo que contribuyeron al éxito de estas negociaciones.

138. El PRESIDENTE *interpretación del ruso*: Deseo ahora hablar en mi condición de representante de la UNIÓN DE REPÚBLICAS SOCIALISTAS SOVIÉTICAS.

139. Como Presidente del Consejo de Seguridad y representante de la Unión Soviética en este órgano, ya he tenido oportunidad en las consultas precedentes de expresar mi gratitud al Secretario General, por sus activos y sostenidos esfuerzos tanto durante su reciente viaje al Oriente Medio — viaje signado por acontecimientos de importancia — como después a su regreso a las Naciones Unidas, hasta el día de hoy, en el curso de las reuniones oficiales del Consejo sobre este tema. Hoy, en esta sesión oficial del Consejo, quiero expresar nuevamente nuestra gratitud al Secretario General. Sus esfuerzos siempre han tendido a un activo y sustancial apoyo que permitiera al Consejo tomar una decisión justa sobre esta cuestión. Tales esfuerzos, junto con la participación de los representantes de las partes interesadas y miembros de este órgano, han conducido a un resultado positivo.

140. El Consejo de Seguridad ha considerado la cuestión de la renovación del mandato de la FNUOS y el informe sobre este tema del Secretario General, en relación con sus conversaciones con todas las partes interesadas en la situación del Oriente Medio. Es evidente que la cuestión de la renovación del mandato de la Fuerza en el sector Israel-Siria no es un problema aislado, sino que está estrechamente vinculado con todo el conjunto de los aspectos relativos al problema del Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

141. El poco satisfactorio estado de los asuntos relativos al conflicto en el Oriente Medio, continúa obscuriendo el horizonte internacional y es un motivo de preocupación para la Unión Soviética y para muchos otros países. Las causas fundamentales de ese

conflicto aún no han sido solucionadas. Israel continúa ocupando territorio árabe tomado por la fuerza. Israel y quienes lo respaldan continúan ignorando los legítimos derechos del pueblo árabe de Palestina. Los elementos fundamentales para lograr un arreglo — o sea, el total retiro de las fuerzas de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967, así como el reconocimiento de los legítimos derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluso su derecho a crear su propio Estado — están aún muy lejos de haber sido alcanzados.

142. Es precisamente como resultado de lo antedicho que la situación en el Oriente Medio continúa siendo tensa y preñada del peligro de un conflicto militar. Esta tensión ha sido mencionada hoy y se ha reflejado en las deliberaciones del Consejo.

143. La posición consecuente y de principios de la Unión Soviética sobre la cuestión de un arreglo en el Oriente Medio fue expuesta exhaustivamente, una vez más, durante el debate general en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General en una exposición del Ministro de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, Sr. Gromyko, el 23 de septiembre. Entre otras cosas, dijo:

“Un arreglo de la cuestión del Oriente Medio no puede abrirse paso quedan sin resolver esos problemas cruciales. Sin su solución, sólo puede demorarse indefinidamente el arreglo en el Oriente Medio, con crecientes peligros para la situación. Ningún paliativo o camuflaje puede cambiar lo sustancial de la cuestión”.

144. La experiencia demuestra que medidas parciales, particularmente si se toman en forma aislada, no conducen a ninguna solución en el Oriente Medio, porque dejan de lado las cuestiones fundamentales relativas a la solución política del problema y, en consecuencia, nos apartan de un verdadero arreglo. Esos problemas claves son bien conocidos, pero es necesario repetirlos constantemente. Ellos son: la completa retirada de las fuerzas de Israel de todos los territorios árabes ocupados en 1967 y el ejercicio de los legítimos derechos nacionales del pueblo árabe de Palestina, incluyendo su derecho a crear su propio Estado. Solamente si esos problemas cruciales son resueltos será posible establecer una paz genuinamente justa y, por lo tanto, genuinamente duradera, en el Oriente Medio garantizando condiciones favorables de seguridad, desarrollo y cooperación de todos los Estados en esa región.

145. La Unión Soviética y otros países pertenecientes a la comunidad socialista, consecuente e invariablemente parten del principio fundamental de que la agresión debe eliminarse, no debe ser alentada, y que los países que han sido víctimas de agresiones deben recuperar los territorios que legítimamente les pertenecen y que les han sido tomados por el agresor; y que cada Estado tiene derecho a una existencia libre

e independiente en su desarrollo. Por supuesto, éste es un problema fundamental, cardinal, no sólo en lo relativo al Oriente Medio sino con respecto a todas las relaciones internacionales del presente.

146. La Unión Soviética considera, y siempre lo ha considerado, que el único camino verdadero para lograr un arreglo definitivo en el problema del Oriente Medio es a través de los esfuerzos colectivos y conjuntos de todas las partes directamente interesadas. Para lograr tal arreglo hay un mecanismo internacional bien conocido: la Conferencia de Paz de Ginebra sobre el Oriente Medio. En ese foro podemos examinar y tratar de resolver todos los aspectos del problema del Oriente Medio. Sin embargo, a consecuencia del obstructionismo de Israel, apoyado por sus protectores, ese mecanismo no se usa desde hace largo tiempo. La razón es bien conocida. Lo que ocurre es que el logro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio está siendo bloqueado por Israel. Pero esa es una política miope. No podemos ignorar los derechos legítimos de los países árabes y de los pueblos que han sido víctimas de la agresión. No podemos permanecer indiferentes al destino del pueblo palestino ni a sus legítimas aspiraciones e intereses.

147. La prolongación de la presente situación de tensión en el Oriente Medio sólo puede conducir al peligro de nuevas explosiones. La Unión Soviética siempre ha sido partidaria, y continúa siéndolo, del establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio, y del logro de un auténtico progreso en el arreglo del conflicto en el Oriente Medio. Por lo, recientemente, el 9 de noviembre, el Gobierno de la Unión Soviética una vez más propuso al Gobierno de los Estados Unidos — quien es Copresidente de la Conferencia de Paz de Ginebra — que el trabajo de esa Conferencia debería reanudarse. La Unión Soviética propuso que ella y los Estados Unidos, como Copresidentes de la Conferencia, podrían tomar la iniciativa conjunta en tal sentido.

148. La posición de la Unión Soviética es que la Conferencia, desde el comienzo de la reanudación de sus trabajos, debe quedar abierta a la participación en un pie de igualdad de todas las partes directamente interesadas, o sea, Egipto, Siria, Jordania, los representantes del pueblo árabe de Palestina agrupados en la OLP e Israel, así como la Unión Soviética y los Estados Unidos como Copresidentes de la Conferencia.

149. El propósito de la reanudación de la Conferencia de esa manera, como se estableció desde el comienzo, debe ser alcanzar un arreglo político amplio y fundamental en el conflicto del Oriente Medio. Las bases para tal arreglo son muy claras; o sea: las decisiones pertinentes de las Naciones Unidas, y en primer lugar y sobre todo la resolución 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General.

150. La aprobación de la mencionada propuesta soviética en su totalidad, teniendo en cuenta la composición de los participantes en la Conferencia, estaría en completo acuerdo con los intereses de los pueblos árabes y con el establecimiento de una paz auténtica, justa y duradera en el Oriente Medio, para todos los Estados y pueblos de esa región.

151. La validez de la posición de los representantes del pueblo árabe de Palestina, agrupados en la OLP, que participarían en la Conferencia desde el comienzo de la reanudación de su trabajo, es por demás evidente. Es, fundamentalmente, la posición de las propias Naciones Unidas. La resolución 3236 (XXIX), aprobada por la Asamblea General en su vigésimo noveno período de sesiones, reafirma los derechos inalienables del pueblo palestino, incluyendo su derecho a la libre determinación sin injerencia del exterior y su derecho a la independencia y la soberanía nacionales. Es también de la mayor importancia la decisión de la Asamblea General de que el pueblo palestino es una de las partes principales en el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio.

152. Además, actualmente, en el trigésimo período de sesiones de la Asamblea General, se aprobó la resolución 3375 (XXX). En ella, la Asamblea demanda que la OLP, como representante del pueblo palestino, debe ser invitada a participar, en condiciones de igualdad con todas las demás partes y sobre la base de la resolución 3236 (XXIX), en todos los esfuerzos, deliberaciones y conferencias sobre el Oriente Medio que se celebren con los auspicios de las Naciones Unidas. La Asamblea pidió igualmente al Secretario General:

“que informe a los Copresidentes de la Conferencia de Paz sobre el Oriente Medio de la presente resolución y que adopte todas las medidas necesarias para asegurar que se invite a la Organización de Liberación de Palestina a participar en los trabajos de la Conferencia, así como en todos los demás esfuerzos en pro de la paz”.

Esta justa resolución de las Naciones Unidas respecto de la OLP no debe ser ignorada por nadie.

153. Es por eso que la delegación de la Unión Soviética apoya la posición justa, lógica y fundamentada de la República Árabe Siria, que insiste en que la prórroga del mandato de la FNUOS en el Oriente Medio, y particularmente en el sector Israel-Siria, no puede considerarse ni resolverse aisladamente como una prórroga que tenga por objeto sólo la mera renovación del mandato de la FNUOS. El objetivo fundamental de la prórroga del mandato no puede separarse de los problemas cardinales relativas a la situación en el Oriente Medio.

154. Respecto a esto, el Consejo de Seguridad tiene la obligación de tener en cuenta las resoluciones adoptadas sobre la cuestión y sus diversos aspectos por

la Asamblea General y el Consejo de Seguridad y tomar medidas tendientes a aplicar dichas resoluciones y no demorar el arreglo en el Oriente Medio con el pretexto de prorrogar el mandato de la FNUOS. Sería un error grave e inadmisibles el utilizar la separación de fuerzas entre las partes en conflicto y la prórroga del mandato de la FNUOS a este fin, como pretexto para congelar la tan peligrosa situación imperante en el Oriente Medio, para legalizar la ocupación por Israel de las tierras árabes y para burlarse de los legítimos derechos nacionales del pueblo palestino, reconocidos por el mundo entero y por toda la comunidad internacional representada en las Naciones Unidas.

155. La propia idea de la separación de las fuerzas surgió y fue llevada a cabo a los efectos de acelerar la solución al problema del Oriente Medio. La resolución 363 (1974) del Consejo de Seguridad, relativa a la prórroga del mandato de la FNUOS por un período adicional de seis meses, indica claramente que el Acuerdo sobre la Separación es apenas un paso hacia la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo, relativa a la solución del problema del Oriente Medio. De modo que el Consejo ya desde hace más de dos años hizo un llamamiento a las partes interesadas para que aplicaran inmediatamente esa resolución.

156. En su resolución más reciente, la 369 (1975), el Consejo expresó su preocupación por la situación de tirantéz en el Oriente Medio y volvió a afirmar que la separación de fuerzas no es más que un paso hacia la aplicación de la resolución 338 (1973) del Consejo. El Consejo también en esta resolución volvió a instar a las partes interesadas a que aplicaran inmediatamente esa resolución. Han pasado 18 meses y, sin embargo, no se han logrado progresos en este sentido. De ello se desprende con toda claridad que el Consejo nunca consideró la cuestión de la prórroga del mandato de la FNUOS en forma aislada del problema general de una solución en el Oriente Medio.

157. El Consejo de Seguridad ha creído y sigue creyendo que la prórroga del mandato de las fuerzas de las Naciones Unidas en el Oriente Medio en general, y en el sector Israel-Siria en particular, no debe constituir un fin en sí misma, sino un medio que permita la aceleración de un arreglo pacífico del problema.

Aquí no se trata simplemente de continuar prorrogando este mandato. Ya es tiempo de ponerse a pensar seriamente en el arreglo definitivo del problema. El Consejo debe hacer todo lo posible para contribuir a una solución pacífica en el Oriente Medio y a acelerar el proceso hacia tal solución.

158. Es por ello que la delegación de la Unión Soviética ha apoyado la iniciativa de la República Árabe Siria en el sentido de que el Consejo de Seguridad, no en un futuro lejano sino a principios del año que viene, examine la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión palestina. Se entiende que en este examen debe participar, de conformidad con la opinión expresada en la declaración oficial del Presidente del Consejo de Seguridad formulada en sesión oficial, la OLP, como representante del pueblo palestino.

159. Precisamente por esta razón y partiendo de la posición de principios de la Unión Soviética respecto de la cuestión del Oriente Medio, nuestra delegación ha apoyado la iniciativa de Siria y los esfuerzos de nuestros colegas, representantes de los cuatro países patrocinadores del proyecto de resolución que acaba de aprobar el Consejo, que son: Guyana, Mauritania, la República Unida del Camerún y República Unida de Tanzania, y votó en favor del proyecto.

160. Hablando ahora como PRESIDENTE, deseo a mi sucesor como Presidente del Consejo, el representante del Reino Unido, Sr. Richard, que el trabajo del Consejo en el mes de diciembre sea menos tenso y menos pesado que el del mes de noviembre y que no tenga necesidad de convocar a reuniones del Consejo y a reuniones de consulta entre sus miembros en días sábados o domingos por la noche.

*Se levanta la sesión a las 20.40 horas.*

#### Notas

<sup>1</sup> Véase la resolución 381 (1975).

<sup>2</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2363a. sesión.*

<sup>3</sup> *Ibid.*, 2394a. sesión.

<sup>4</sup> A/10272, párr. 71.

<sup>5</sup> *Ibid.*, párr. 63.

<sup>6</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 2357a. sesión.*

---

**كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة**  
يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم منها من المكتبة التي تتعامل معها  
أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

**如何获取联合国出版物**

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售处。

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ**

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---